CONTRALORÍA

FORMATO F-PM-01 PLAN DE MEJORAMIENTO

1. NOMBRE DE LA ENTIDAD: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE | **4- NIT 890399011-3**

2. NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SUJETO DE CONTROL: JORGE IVAN OSPINA GOMEZ

3. NOMBRE DE JEFE DE PUNTO DE CONTROL : FRANCY RESTREPO APARICIO

5.- PERIODO FISCAL QUE CUBRE EL PLAN DE MEJORAMIENTO: 2020-2021

6.- NOMBRE DE LA AUDITORIA, INFORME MACRO, REQUERIMIENTO O VISITA FISCAL: REQUERIMIENTO No. 502-2020- V.Ú. 100050402020 del 28 de octubre de 2020

7.- FECHA DE SUSCRIPCIÓN (DD-MM-AA): 24-06-2021

8 N°	9 Descripción del Hallazgo	10 Variable de Mejoramiento y/o Cambio	11 Meta a lograr	12 Fuente de verificación	13 Lugar de verificación	14 Fecha de cumplimiento	15 Responsable del mejoramiento y/o cambio	16 Indicador de mejoramiento o resultado
1	**HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 01 CON INCIDENCIA FISCAL.** Compensación arbórea. Lo anterior, ocasionado presuntamente por falta de mecanismos de control y gestión, generando afectación a la preservación y protección del patrimonio arbóreo y paisajístico de la ciudad; igualmente un detrimento patrimonial por $529.051.717, a la luz de la Ley 610 de 2000 artículo 6.	Asignación de compensaciones por aprovechamiento forestal según lo establecido en la Resolución No. 4133.0.21.441 del 28 de mayo de 2014 y por la cual se establecen los criterios y metodología para compensación ambiental y de la Resolución No. 4133.0.21.495 de 2018.	100% de las compensaciones asignadas, de acuerdo a las resoluciones No. 4133.0.21.441 del 28 de mayo de 2014 y por la cual se establecen los criterios y metodología para compensación ambiental y de la Resolución No. 4133.0.21.495 de 2018.	Expedientes de los procesos de compensaciones	Archivo Grupo de Compensaciones DAGMA	31-12-2021	Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental	Al 31 de diciembre de 2021, se habrá aplicado estrictamente la Asignación de compensaciones por aprovechamiento forestal según lo establecido en la Resolución No. 4133.0.21.441 del 28 de mayo de 2014 y por la cual se establecen los criterios y metodología para compensación ambiental y de la Resolución No. 4133.0.21.495 de 2018.

Firma Jefe Punto de Control Francy Restrepo A.